

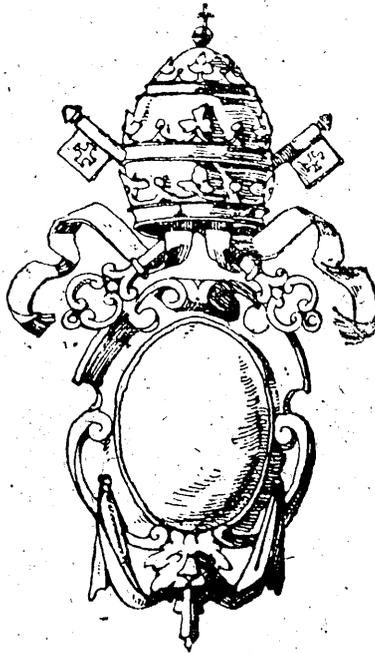


AÑO X

MAYO

NÚM. 112

CONSIGNA



«... el Estado puede exigir y, por tanto, procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes civiles y nacionales, y cierto grado de cultura intelectual, moral y física que el bien común, atendidas las condiciones de nuestros tiempos, verdaderamente exija.»

PÍO XI

(Enc. *Divini Illius Magistri*, 31 de diciembre de 1929.)